

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20854 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 519/2015, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 519/2015, Sección C2.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2015-8004437.

Entidad Instante.- Promallor 2010, S.L. con CIF n.º B64150287, y domicilio en C/ Pedro i Pons, 18-20, 9.º, 08034 Barcelona.

Fecha del Auto de declaración y conclusión.- 5.6.2015.

Barcelona, 5 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029463-1